



CoNaMeDe

Consejo Nacional de Medicina del Deporte

CONVOCA

a los médicos especialistas en **Medicina del Deporte**, al

PROCESO NACIONAL DE RENOVACION DE VIGENCIA

Que se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2024, bajo las siguientes

BASES

1. Podrán participar todos los médicos que cuenten con diploma de CERTIFICACIÓN de CoNaMeDe, cuya vigencia termine en el año 2023.
2. Enviar solicitud de Vigencia de la Certificación (Anexo 3 del apartado Vigencia de la Certificación de nuestra página www.conamede.com a la Comisión de Recepción, Evaluación y Aceptación de Documentos a la dirección anotada al calce, indicando que la información que brinda en su currículo es verídica y autoriza al CoNaMeDe para el cotejo de la misma. **En caso de incurrir en falsedad de la información o que ésta se encuentre incompleta, se cancelará este proceso.**
3. **El periodo para enviar la solicitud de Renovación de Vigencia principia a partir de la publicación de la presente Convocatoria y termina el 3 de febrero de 2023.**
4. La solicitud de Renovación de Vigencia, deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - 3.1 Currículo de los últimos 5 años, debidamente sustentado con fotocopias de la documentación comprobatoria correspondiente, utilizando el formato oficial del Consejo (Anexo 4 de la misma página).
 - 3.2 Entregar el currículo original por escrito y firmado, con copia en memoria USB, que contenga todos los documentos comprobatorios escaneados.
 - 3.3 Copia del Diploma de la última Certificación del CoNaMeDe por **ambas caras** y en tamaño carta, remarcar los datos que vienen en el reverso del diploma para que se visualicen adecuadamente.
 - 3.4 **Copia de la Cédula Profesional de Especialista.**
 - 3.5 **Dos fotografías recientes tamaño diploma ovaladas tamaño 7x5 cm, blanco/negro, fondo blanco, ambas de frente, sin retoque, papel mate y con vestimenta formal: 2 fotografías tamaño infantil (no digitales, no instantáneas) y en el reverso de las fotos, escribir con lápiz suave el nombre completo del solicitante.**
 - 3.6 Ficha original de depósito bancario por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M. N.) en Banamex, Sucursal 242, No. de Cuenta **6886467**, a nombre del **Consejo Nacional de Medicina del Deporte, A. C.**
5. La documentación debe venir engargolada y en sobre con cierre de hilo o metálico y la entrega puede ser: a) personal en el caso de los solicitantes que vivan en la Ciudad de México, para que reciban comprobante o b) a través de un servicio de reparto profesional.
6. Recepción de documentos: **Atención Dr. Felipe Gómez Ballesteros . Av. Río Churubusco Puerta 9, Ciudad Deportiva oficina 213,segundo piso edificio CODEME, Colonia Ex Ejido de la Magdalena Mixhuca, Alcaldía Iztacalco C.P. 08010, Tel: 5556545834**
7. Los Especialistas que soliciten su Vigencia de la Certificación y se encuentren extemporáneos (más de 5 años de su última Certificación), consultar el rubro de **Renovación de Vigencia Extemporánea** (Anexo 5a y 5b de la misma página).
8. En caso de no ser aceptada la solicitud por la Comisión de Vigencia de la Certificación del Consejo, el solicitante tendrá derecho a la devolución del 25% de su pago y no tendrá ningún carácter devolutivo una vez iniciado este proceso, independientemente del resultado.
9. Los resultados, se manejarán bajo los siguientes criterios:
 - a. Los postulantes que obtengan un dictamen no aprobatorio serán notificados por oficio personal.
 - b. A los postulantes que obtengan un dictamen aprobatorio se les notificará por correo electrónico y una vez cumplidos los trámites ante CONACEM se hará entrega de la constancia de Certificación vigente, en el lugar, fecha y hora que oportunamente se les notificará.
10. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el pleno de la Mesa Directiva de este H. Consejo.